

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CAFETERIAS Y/O COMEDORES PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP SANTA.

SE COMUNICA A PERSONAL PNP., DISCAPACITADOS Y/O VIUDA Y PERSONAL DE PROCEDENCIA CIVIL, SOBRE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE LICITACIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE CONCESIONARIA DE "ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO" DE LA CAFETERÍAS Y/O COMEDOR DE LA COMISARIA SECTORIAL PNP SANTA, PARA EL PERIODO DEL 01ABR2025 AL 30JUN2025, INVITANDO A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DE DICHO CONCURSO, PRESENTANDO SUS EXPEDIENTES COMO POSTULANTES DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA	: DEL 23MAR2025 AL 27MAR2025
ADQUISICION DE BASES	: DEL 23MAR2025 AL 25MAR2025 Lunes a viernes de 08.00 A 17.00 HRS
RECEPCION DE EXPEDIENTES	: 26MAR2025 AL 27MAR2025 Lunes a viernes de 08.00 A 17.00 HRS
EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	: 28MAR2025
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	: 29MAR2025
NOTIFICACION	: 29MAR2025
FORMULACION DE CONTRATO	: 30MAR2025
REMISION DE EXPEDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA TRUJILLO	: 31MAR2025
INICIO DE ACTIVIDADES	: 01ABR2025
TELÉFONO	: 970882625
CORREO ELECTRÓNICO	: comsec.santa@pnp.gob.pe

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL ANCASH
DIVISIÓN POLICIAL CHIMBOTE
COMISARIA SECTORIAL SANTA



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LAS CAFETERÍAS
Y/O COMEDORES PARA LA COMISARIA SECTORIAL SANTA**

SANTA – 2025

INDICE

- I. ENTIDAD CONVOCANTE
- II. OBJETO DEL PROCESO
- III. BASE LEGAL
- IV. CALENDARIO DEL PROCESO
- V. DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SU ABSOLUCION
- VI. ACTO DE SELECCIÓN – REQUISITOS
- VII. FACTORES PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE
- VIII. PERIODO DE SERVICIOS
- IX. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE CONCESIÓN
- X. FORMULACION Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
- XI. OPORTUNIDAD PARA LA EVALUACIÓN
- XII. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
- XIII. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN
- XIV. CONTENIDO DEL CONTRATO
- XV. SUJETOS DE LA RELACION CONTRACTUAL
- XVI. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR
- XVII. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO
- XVIII. CAUSALES DE RESOLUCIÓN
- XIX. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LAS CAFETERÍAS Y/O COMEDORES PARA LA COMISARIA SECTORIAL SANTA, PERIODO ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2025

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Comisaria Sectorial Santa, con domicilio real en el Jr. Ucayali Nro. 142 Distrito de Santa.

II. OBJETO DEL PROCESO

Contratar a las personas naturales y/o jurídicas, que se encarguen de la administración y funcionamiento de las cafeterías y/o comedor ubicado en las instalaciones de la Comisaria Sectorial Santa, para el periodo de 01ABRIL2025 AL 30JUN2025.

III. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

D. L. N° 1017 y la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Código Civil

Directiva DG PNP N° 20-12-2014-DIRBIE-B-PNP del 03MAY2014.

IV. CALENDARIO DEL PROCESO

El calendario que regirá el presente proceso de selección, para el otorgamiento de concesión de las cafeterías y/o comedores de la Comisaria Sectorial Santa, se realizará conforme se detalla a continuación:

CONVOCATORIA	: DEL 23MAR2025 AL 27MAR2025
ADQUISICION DE BASES	: DEL 23MAR2025 AL 25MAR2025 Lunes a viernes de 08.00 A 17.00 HRS
RECEPCION DE EXPEDIENTES	: 26MAR2025 AL 27MAR2025 Lunes a viernes de 08.00 A 17.00 HRS
EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	: 28MAR2025
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	: 29MAR2025
NOTIFICACION	: 29MAR2025
FORMULACION DE CONTRATO	: 30MAR2025
REMISION DE EXPEDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA TRUJILLO	: 31MAR2025
INICIO DE ACTIVIDADES	: 01ABR2025
TELÉFONO	: 970882625
CORREO ELECTRÓNICO	: comsec.santa@pnp.gob.pe

V. DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y SU ABSOLUCION

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial Encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión, nombrada mediante Resolución N° 001-2025-REGION POLICIAL ANCASH/DIVPOL-CH/COM-SEC-SANTA del 10ENE2025

VI. ACTO DE SELECCIÓN – REQUISITOS

A. La propuesta se presentará por mesa de partes, formulada en idioma español, numerado y firmado en todas sus páginas por el postor o su representante legal autorizado, en un sobre perfectamente cerrado e identificado.

B. Los sobres consignaran en la parte superior izquierda, nombre del postor y cantidad de los documentos contenidos (número de folios).

C. El sobre deberá contener:

1. Índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos.
2. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
3. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.
4. Constancia de **prueba serológica con resultado negativo por COVID – 19** del postor.
5. Declaración Jurada Domiciliaria de la persona natural, copia del Documento de Identidad (DNI) o de la Partida Registral de Personas Jurídicas de los Registros Públicos en caso de tratarse de Persona Jurídica.
6. Declaración jurada de no tener impedimento para el estado.
7. Demostrar la capacidad económica en una entidad bancaria de **QUINCE MIL NUEVOS SOLES (S/. 15.000.00)**.
8. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales. **(ORIGINALES)**
9. Encontrarse inscrito en la SUNAT, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta (activo).
10. Declaración jurada del postor, señalando que conoce y acepta a las Bases.
11. Carnet de Sanidad. **(COPIA LEGALIZADA)**
12. Certificado OSCE vigente.
13. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. Adjuntar una lista de menú variado (almuerzo – Cena) con el monto de S/12.00.
15. Resolución de Discapacidad. **(Solo en el caso que lo amerite)**.
16. Los postulantes presentaran expediente, en DOS (02) Ejemplares, foliados, cerrados y en sobre manila.

NOTA: Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo de la Comisaría Sectorial PNP Santa, para posteriores Inspecciones.

VII. FACTORES PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE

La evaluación de los expedientes se realizará sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, para los cuales la comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores, Máximo **VEINTE (20) PUNTOS**.
2. Calificación del Personal (cocinero y mozos), Máximo **VEINTE (20) PUNTOS**.
3. Lista y costos del menú, Máximo **TREINTA (30) PUNTOS**.
4. Calidad del Menú, Máximo **TREINTA (30) PUNTOS**.
5. **PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL PNP FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER.**

De acuerdo al Art. 36 de la Ley 27050, modificado por la Ley 28164, los postulantes que acrediten su condición de persona con DISCAPACIDAD, que pertenezcan a la PNP, acreditados con la respectiva Resolución de Invalidez y cumplen con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrá una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje similar se le otorgara a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber por la cual presentara la respectiva Resolución de Baja del titular fallecido.

VIII. PERIODO DE SERVICIOS

Los servicios ofertados serán suministrados de acuerdo a los especificados en el contrato, a partir del día siguiente de su suscripción.

IX. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE CONCESIÓN

La concesión de los ambientes de la Cafetería de la Comisaria Sectorial Santa, se efectuará el día de la suscripción del contrato y en lugar donde se encuentra instalado el ambiente a conducirse.

X. FORMULACION Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

A través de las consultas, verbales o escritas, los postulantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de los requisitos o plantear solicitudes respecto de ellos. La comisión recibirá las consultas, dentro del plazo comprendido en el cronograma de la presente, absolviéndolas debidamente fundamentadas, dentro de las 24 horas de recibida.

XI. OPORTUNIDAD PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de los documentos se realizará en acto separado aplicándose los criterios que se encuentran fijados.

Evaluando las características de la propuesta de cada postor, se dará como ganador al que obtuvo mayor puntaje, en caso de igualdad, la comisión determinara al postor que ofrezca mejoras en el servicio, a favor de la Comisaria Sectorial PNP Santa.

XII. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados se efectuará al día siguiente de la evaluación de la documentación, según el cronograma establecido. La comisión de la concesión, una vez terminado el proceso, notificara al postulante a quien se le otorga la concesión y se suscriba el contrato respectivo.

XIII. OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

El otorgamiento de la concesión de la administración y funcionamiento de la cafetería de la Comisaria Sectorial Santa, se realizará en la fecha señalada en el calendario establecido. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:

A. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo la responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.

B. Las características de sus propuestas no pueden ser alteradas ni sustituidas.

XIV. CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, así como los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señaladas en el contrato.

XV. SUJETOS DE LA RELACION CONTRACTUAL

Son sujetos de la relación contractual la Entidad y el Contratista.

XVI. OBLIGACIÓN DE CONTRATAR

Una vez, consentida el otorgamiento de la concesión, el postulante ganador está obligado a suscribir el contrato respectivo, no pudiéndose negar a hacerlo, salvo por razones estrictamente de fuerza mayor, debidamente acreditadas.

XVII. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El plazo para la suscripción del contrato será al día siguiente del otorgamiento de la concesión y los procedimientos se registrarán de conformidad a lo establecido en la presente bases.

XVIII. CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La entidad podrá resolver el contrato en los siguientes casos

- A. Incumplir injustamente las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo.
- B. Paralizar injustamente la ejecución de los servicios de atención en perjuicio del personal que labora en la entidad o que utiliza los mismos.
- C. Alterar injustamente el precio de los servicios, en perjuicio de la economía de la entidad y usuarios.
- D. Incumplir, en forma reiterativa, la inobservancia en relación a la indumentaria de los empleados, aseo de las instalaciones, horarios de atención, buen trato y respeto a los usuarios.
- E. Otras causales establecidas en la Directiva DG PNP N° 20-12-2014-DIRBIE-B de fecha 03MAY2014 (Párrafo VI, Disposiciones Específicas, punto F).

XIX. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN

Si la parte perjudicada es la entidad, esta ejecutará las garantías que la parte concesionaria hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización.

Santa, 19 de marzo del 2025.

LA COMISION

VOCAL



SA-30892050
TRUJILLO FIGUEROA Roger
SB. PNP.

SECRETARIA



SA-31389253
ROCHA MONZON Manuel
ST3. PNP.

PRESIDENTE SUPLENTE



SA.30592375
CASTILLO SAENZ Wilber
SB. PNP.